

JUEVES, 2 DE MARZO DE 2017 - BOC NÚM. 43

MANCOMUNIDAD VALLES DE SAN VICENTE

CVE-2017-1736 *Decreto de delegación de funciones de la Alcaldía.*

Se hace público que el presidente de la Mancomunidad de los Valles de San Vicente ha dictado en fecha 20 de febrero de 2017, entre otros, el siguiente decreto:

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el presidente estará ausente del término de la Mancomunidad entre las 24 horas del 21 de febrero de 2017 y las 24 horas del 2 de marzo de 2017, y que debe procederse a la delegación de sus atribuciones.

SEGUNDO: Lo preceptuado al respecto en los artículos 23.3 de La Ley reguladora de las Bases del Régimen Local, 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y 10 de los Estatutos de la Mancomunidad de los Valles de San Vicente.

RESUELVO

PRIMERO: Delegar todas las atribuciones que son propias al cargo de presidente de la Mancomunidad de los Valles de San Vicente entre las 24 horas del 21 de febrero de 2017 y las 24 horas del día 2 de marzo de 2017 en favor del miembro de la junta de gobierno don Dionisio Luguera Santoveña.

SEGUNDO: Notificar este decreto al interesado y publicarlo en el tablón de anuncios de la mancomunidad y en el Boletín Oficial de Cantabria.

TERCERO: Que se dé cuenta de la delegación a que se refiere el presente decreto al pleno de la mancomunidad.

San Vicente de la Barquera, 20 de febrero de 2017.

El presidente,
Roberto Escobedo Quintana.

2017/1736